



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 SEP 2018

Expte. Nº 17.037/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 58 por la DIRECTORA DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la modificación del periodo de la Beca otorgada a alumnos ingresantes en la LOCALIDAD DE CAFAYATE, que son beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2018 y que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nº 1077-2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y el VISTO BUENO del Sr. Rector a fs. 59; y lo solicitado a fs. 60 por SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en el artículo 1º de la Resolución R - Nº 1077-2018, en la parte correspondiente donde dice: "1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018" debe decir "1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 12 1 8-2 0 1 8